

AYUDAS A TRABAJADORES AUTÓNOMOS Y PEQUEÑAS EMPRESAS DE LA CIUDAD DE ALICANTE

El plazo para solicitar cita previa para la concesión de ayudas a personas trabajadoras autónomas y pequeñas empresas, de hasta 10 trabajadores, de la ciudad de Alicante, ya está abierto. [BOP del día 1 de junio de las bases de las ayudas.](#)

La tramitación de las solicitudes se realiza en dos pasos: en primer lugar, la persona interesada debe solicitar cita previa, posteriormente, en el día y hora asignados, deberá presentar la solicitud a través del procedimiento online habilitado para ello.

- Plazo para solicitar cita previa: del 1 al 14 de junio.
- Plazo para presentar la solicitud: del 2 al 15 de junio.

En caso de que la demanda de ayudas exceda el presupuesto habilitado, la concesión no se hará por orden de presentación de la solicitud, sino por sorteo.

Además, en caso de no disponer de certificado digital, se permite que la solicitud sea presentada por un tercero que disponga de este certificado. En este caso, es necesario consignar siempre en la solicitud el DNI-CIF del solicitante de la ayuda, no del representante.

Puedes solicitar cita previa y consultar toda la información ampliada a través de este enlace: <https://www.impulsalicante.es/ogase/ayudasimpulsalicante/>

FUENTE: CEV